IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

99 MADRID NÚMERO 45

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 436 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Rubén Rollón Bueno, como autor responsable de una falta de amenazas, a la pena de quince días de multa, con cuota diaria de 6 euros.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Rubén Rollón Bueno, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 5 de mayo de 2011.—El secretario (firmado).

(03/18.683/11)

BOCM-20110608-99